



	PERSONAL. — Pesetas cénts.	MATERIAL. — Pesetas cénts.	TOTAL. — Pesetas cénts.		PERSONAL. — Pesetas cénts.	MATERIAL. — Pesetas cénts.	TOTAL. — Pesetas cénts.
Satisfecho por gastos de las Casas de Expositos y Maternidad.....	"	100	100	<b>CAPÍTULO IV.—Otros gastos.</b>			
<b>CAPÍTULO VII.—Correccion pública.</b>				Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interes provincial.....			
Satisfecho por gastos de cárceles.....	"	"	"	<b>Tercera seccion.</b>			
Idem por id. de Establecimientos penales.....	"	"	"	<b>GASTOS ADICIONALES.</b>			
<b>CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.</b>				<b>CAPÍTULO ÚNICO.—Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.</b>			
Satisfecho por gastos de esta clase.....	"	"	"	Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1880.....			
<b>Segunda seccion.</b>				Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha.....			
<b>GASTOS VOLUNTARIOS.</b>				<b>Reintegros.</b>			
<b>CAPÍTULO I.—Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.</b>				Satisfecho por dicho concepto.....			
Satisfecho por gastos de fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia y de Instruccion pública.....	"	"	"	<b>Movimiento de fondos.</b>			
<b>CAPÍTULO II.—Carreteras.</b>				Por remesas de esta Depositaria á los Establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia.....			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....	"	"	"	Por los suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al ejercicio corriente de 1881 á 1882...			
Idem por gastos de construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	"	"	"	<b>TOTAL DATA.....</b>			
<b>CAPÍTULO III.—Obras diversas.</b>				<b>RESUMEN.</b>			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	"	"	"	Pesetas cénts.			
				127.874'47			
				7.003'80			
				120.870'67			

En Madrid á 15 de Setiembre de 1881.—V.º B.º—El Vicepresidente de la Comision provincial, Dionisio de Revuelta.—Está conforme, el Contador de fondos provinciales, Andrés Rodriguez Corrales.—El Depositario, Francisco Augustin.

### Administracion económica.

#### INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 19 del mes de Setiembre de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE — Pesetas cénts.
D. Santiago de Mesa.....	Torrejon.....	Rústica.....	Torrejon.....	Clero.	87'51
D. Eugenio Carriedo.....	Idem.....	Idem.....	Alcala.....	Idem.	387'50
D. Francisco Rodriguez.....	Ajalvir.....	Idem.....	Ajalvir.....	Idem.	337'63
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	77'38
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	312'62
D. Marcelino Lopez.....	Chinchon.....	Idem.....	Chinchon.....	Idem.	300'02
D. Manuel Barrio.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	15'24
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	25'83
D. Nicolás Herranz.....	Alameda.....	Idem.....	Santa Maria.....	Idem.	11'25
D. Dionisio Alcázar.....	Villarejo.....	Idem.....	Villarejo.....	Idem.	113'13
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	100'05
D. Lorenzo Asenjo.....	Villamantilla.....	Idem.....	Villamantilla.....	Idem.	27'50
D. Eustaquio Chivato.....	Colmenar.....	Idem.....	Manzanares.....	Propios.	203'40
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	160'10
D. Cayo Clemente.....	Robledo.....	Urbana.....	Robledo.....	Estado.	21'35

Madrid 9 de Setiembre de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Juan Oriol.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 20 del mes de Setiembre de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE — Pesetas cénts.
D. Antonio Garcia Rizo.....	Madrid.....	Urbana.....	Madrid.....	Estado.	8.400'28
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	6.129'27
D. Joaquín Redre.....	Idem.....	Rústica.....	Aranjuez.....	Patrimonio.	502'70
D. Manuel Frutos.....	San Sebastian.....	Idem.....	San Sebastian.....	Clero.	25'38
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	27
D. Pio Olivares.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	25
D. José Gil.....	Brunete.....	Idem.....	Brunete.....	Idem.	46'62
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	21'25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	28'97

Madrid 10 de Setiembre de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Juan Oriol.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 21 del mes de Setiembre de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Antonio Maria Lloret.....	Madrid.....	Rústica.....	Meco.....	Clero.....	11'25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9'63
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10'13
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10'25
D. Domingo Negro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Molar.....	Propios.....	1.000'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2.538
D. Antero Molina.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	601'50
D. Manuel Vivar.....	Alcalá.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.201
D. Mariano Garcia.....	Torrelaguna.....	Idem.....	Alcalá.....	Clero.....	187'51
D. Inocente Isidro.....	Campo Real.....	Idem.....	Torres.....	Idem.....	40
D. Pascual Benavente.....	Alcalá.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	60
El mismo.....	Ajalvir.....	Idem.....	Alcalá.....	Idem.....	131'75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Ajalvir.....	Idem.....	19'02
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13'75
D. Pedro Maderuelo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10
D. Juan de Lucas.....	Alcalá.....	Urbana.....	Idem.....	Idem.....	16'75
El mismo.....	Meco.....	Rústica.....	Alcalá.....	Idem.....	75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Meco.....	Idem.....	10
D. Eustaquio Hernandez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5
D. Nicolás Gonzalez.....	Fuenlabrada.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10'75
D. Félix Montero.....	Idem.....	Idem.....	Fuenlabrada.....	Idem.....	20'30
D. Victorio Alcázar.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	56'25
D. Dionisio Alcázar.....	Villarejo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	102'50
D. Pedro Corregidor.....	Idem.....	Idem.....	Villarejo.....	Propios.....	1.115'30
D. Marcelino de la Cruz.....	Manzanares.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.480'30
D. Antonio de Prado.....	Idem.....	Idem.....	Manzanares.....	Idem.....	8'60
D. Isidro Ruinero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8'60
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8'60
D. Vidal Ballesteros.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6'10
D. Antonio Moreu.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11'10
D. Marcelino de la Cruz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11'10
D. Isidro Ruinero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12'30
					5'60
					6'10

Madrid 11 de Setiembre de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Juan Oriol.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 22 del mes de Setiembre de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Eleuterio Cifuentes.....	Getafe.....	Rústica.....	Getafe.....	Clero.....	15'63
D. Telesforo Vara.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10
D. Domingo Rodriguez.....	Alameda.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15'13
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Alameda.....	Idem.....	50'05
D. Alejandro Martin.....	Horcajo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5'13
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Horcajo.....	Idem.....	9'13
D. Pedro Sanz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9'25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12'63

Madrid 12 de Setiembre de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Juan Oriol.

**Ayuntamientos.**

**Madrid.**

Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio.

Por el guarda jurado del ferro-carril del Norte se dió parte de haber sido depositada una mula que se hallaba extrañada en el jardin de dicha estacion.

Lo que se hace saber para que llegue á conocimiento del público y en cumplimiento á lo que se dispone en el artículo 173 de las Ordenanzas de policia urbana; previniéndose á la vez que transcurridos los ocho dias de este anuncio sin la presentacion del dueño, se procederá á su venta.

Madrid 28 de Setiembre de 1881.—El Teniente de Alcalde, Villasante.

**Providencias judiciales.**

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

**Audiencia.**

En virtud de providencia del Sr. Don Sebastian Carrasco y Calvente, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se anuncia el fallecimiento intestado de D. Regino Roales, que tuvo lugar en 18 de Julio próximo pasado, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de San Onofre, núm. 12, cuarto segundo derecha, natural que fué de Valladolid, llamando á todas las personas que se crean con derecho á la herencia para que en el término de 30 dias comparezcan en

este Juzgado á deducir su accion con presentacion de los documentos necesarios que acrediten sus derechos como parientes del difunto; pues pasado dicho término se les dará á los autos de abintestato el curso que corresponda con arreglo á la ley.

Madrid 19 de Setiembre de 1881.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Sebastian Carrasco.—El actuario, Antolin Murga.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente y término de 10 dias siguientes al de su publicacion en la *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza á Emiliano Dávila Ramirez, de 42 años, casado, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora, á fin de que comparezca en es-

te Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo pende de oficio sobre revelacion de un secreto en un exhorto en causa criminal; apercibido que de no verificarlo, transcurrido que sea dicho término, se le declarará rebelde y parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la ronda judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de que fuere habido lo pongan á disposicion de este Juzgado en la cárcel de Villa.

Dada en Madrid á 5 de Setiembre de 1881.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de su señoría, Juan P. Perez.

**Buenavista.**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Bue-

navista se cita y llama á D. Alvaro Rosado y de la Belda, viudo, de 48 años de edad, peluquero, que habitó en la calle de Carretas, números 15 y 17, entresuelo, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de nueve días comparezca en la sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á ampliar la declaración que tiene prestada en la causa criminal que se sigue contra Rufina Rodríguez Torres por robo en la habitación de Josefa Herrain; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Setiembre de 1881.—V.º B.º=Malla.—El actuario, Bonifacio Guillen.

### Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte se cita y llama por término de seis días á José García Gomez, cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaración en causa criminal que pende en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Setiembre de 1881.—Mariano Fonseca.—El actuario, Francisco de Paula Morales.

D. Remigio Gil Muñoz, Juez de primera instancia del distrito del Congreso.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Nicolás Sanchez Serrano, natural de esta Corte, hijo de Pedro y de Francisca, de 40 años de edad, casado, cocher de oficio, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder á los cargos que le resulten en causa que se sigue contra el mismo y otros por robo; apercibiéndole que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles y agentes de la policía judicial procedan á la captura y conducción con las seguridades debidas á la cárcel de hombres á mi disposición.

Dado en Madrid á 30 de Agosto de 1881.—Remigio Gil Muñoz.—El actuario, Manuel Navarro.

### Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital se cita y llama á D. Juan Fevres y D. Pedro Hernández, que vivían en los cuartos principal y bajo respectivamente de la casa de Doña Casta Garay, calle de Santa Engracia, sin número, inmediata á la iglesia de Chamberí, el día 21 de Agosto último en que ocurrió el incendio de dicha casa, para que en el término de cinco días comparezcan en el expresado Juzgado á prestar declaración en causa criminal que se instruye por el indicado siniestro; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 Setiembre 1881.—V.º B.º=Llano.—Federico Camacha y Jimenez.

### Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte se cita y llama á Don

P. Boronat Simon, vecino de la ciudad de Valencia, que habitó en ella, calle de Barcelona, núm. 6, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que comparezca en el término de 30 días en el referido Juzgado del Hospital, sito en el ex-convento de las Salesas, y Escribanía del que refrenda á prestar declaración como testigo en causa criminal que se instruye por robo y falsificación; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Setiembre de 1881.—Calleja.—El Escribano, Celestino de Flores.—V.º B.º=Calleja.—Es copia.—Celestino de Flores.

### Latina.

D. Manuel Maraño y Gomez Acebo, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Olmedo, que ha vivido en la calle del Aguila, núm. 31, buhardilla, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de 15 días comparezca en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, y á las horas de audiencia para que responda á los cargos que contra la misma resultan en causa por estafa; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarada rebelde.

Encargo á los dependientes de la policía judicial y ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, á quienes incumba estas diligencias, procedan y ordenen la busca de referida sujeta, y si lo consiguieren la dejen en clase de detenida á mi disposición en la cárcel de su sexo.

Dado en Madrid á 13 de Setiembre de 1881.—Manuel Maraño.—Por mandado de su señoría y por indisposición de mi compañero Sr. Aja, José T. Sanchez de las Matas.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, refrendada por el infrascrito actuario, por el presente se cita y llama á Julian García y García y Valentina Cerero Blas, que han vivido el primero en la calle del Oso, núm. 3, cuarto patio, y la segunda en la del Aguila, núm. 38, principal, á fin de que dentro del término de quinto día se presenten en este Juzgado, á cualquiera de las horas de audiencia, á prestar declaración en la causa que en el mismo se instruye con motivo de las lesiones que sufrió dicho sujeto.

Madrid 17 de Setiembre de 1881.—V.º B.º=Manuel Maraño.—El actuario, José T. Sanchez de las Matas.

### Colmenar Viejo.

En virtud de autos civiles ejecutivos que se siguen en este Juzgado á instancia de D. Juan Toledo Ondovilla contra Doña Andrea de Andrés, viuda y vecina de Guadarrama, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

Una casa, sita en la villa de Guadarrama, y pajar accesorio, calle Travesía de la Calzada, núm. 3 duplicado, lindante al Mediodía y Poniente con sitio de la Panera y calle Travesía de la Calzada, y á Oriente y Norte con corral y otra casa de la misma procedencia; tasada pericialmente en 1.075 pesetas.

Un prado titulado del Molino, de pas-

to, monte y regadío, de haber cinco fanegas, lindante á Oriente Prado Raso, de la Nación; Mediodía carretera de la Coruña; Poniente Calleja que va á dicha carretera, y Norte prado Sancho; tasado en 1.575 pesetas.

Y un herren llamado Longuera del Marqués, sita, así como la anterior, en el término de Guadarrama, de haber dos fanegas, lindante á Oriente calleja de los Pradillos; Mediodía Longuera de Enmedio; Poniente y Norte heredad de los Pradillos; tasado en 825 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de Octubre próximo, á las once de su mañana; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que tendrá efecto á las tres fincas reunidas y en un solo acto, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Colmenar Viejo á 15 de Setiembre de 1881.—Federico Stern.—Por mandado de su señoría, Valentin Ugalde.

### Ortigueira.

D. Bonifacio Suarez Gonzalez, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 373 de la Compilación criminal, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Fernandez, Administrador que fué del portazgo del Carballo, en Puentes, de estatura regular, gasta patillas, y su traje á estilo de poblacion, de aspecto pobre, sin que consten otras señales, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la insercion de la presente en los *Boletines* de las cuatro provincias de Galicia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á rendir su indagatoria en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego con lesiones á José Peña Fernandez; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido de la persona del D. Pedro Fernandez.

Dado en Ortigueira á 6 de Setiembre de 1881.—Bonifacio Suarez.—El actuario, José María Ato.

### Facultad de Medicina del Hospital clínico

Esta Direccion ha dispuesto sacar á subasta 1.725 kilogramos de garbanzos que se necesitan.

Los señores que deseen presentar proposicion lo verificarán dentro de los 15 días desde que aparezca en el *BOLETIN OFICIAL*.

El pliego de condiciones y el modelo de proposicion se hallan de manifiesto todos los días en la portería general de esta Facultad.

Madrid 23 Setiembre 1881.—El Director, Dr. Calvo.

### Anuncios.

LA REGENERADORA.  
SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.  
Con arreglo al art. 21 de la ley de So-

ciudades mineras y la base sexta de constitucion de esta Sociedad, se requiere por tercera y última vez y término de 15 días para que abonen al Sr. Tesorero D. Antonio de San Martín, que vive calle de Carretas, núm. 39, comercio, los dividendos pasivos que adeudan y gastos de anuncios á los accionistas siguientes:

D. Juan de las Muñecas 360 rs. por los dividendos 29 al 37 de la accion núm. 570; D. Vicente Gisbert 320 rs. por los dividendos 30 al 37 de la accion núm. 482; D. Luis Garnier 1.120 rs. por los dividendos 31 al 37 de las acciones números 352, 353, 354 y 395; D. Manuel Catalina 2.320 rs. por los dividendos 31 al 37 de las acciones números 581 al 587; D. Antonio Velez 480 rs. por los dividendos 32 al 37 de las acciones números 542 y 543; D. Pedro Fernandez 480 rs. por los dividendos 32 al 37 de las acciones números 544 y 545; D. Enrique Cereceda 680 reales por los dividendos 22 al 37 de la accion núm. 306; D. Luis Miguel Ibarguen 200 rs. por los dividendos 33 al 37 de la accion núm. 426; D. Sinfonso Zurrutero 160 rs. por los dividendos 34 al 37 de la accion núm. 521; D. Laureano Infante 160 rs. por los dividendos 34 al 37 de la accion núm. 522; D. José de Lequerica 160 rs. por los dividendos 34 al 37 de la accion núm. 459; D. José de Eguiluz y Goicochea 240 rs. por los dividendos 35 al 37 de las acciones números 501 y 502; D. Eustaquio García 400 rs. por los dividendos 28 al 37 de la accion número 390; D. Leon Moreno 280 por los dividendos 31 al 37 de la accion núm. 401; D. Juan Pío Magro 240 rs. por los dividendos 32 al 37 de la accion núm. 415; D. Alejo de Luis 120 rs. por los dividendos 35 al 37 de la accion núm. 396.

Tambien se requiere para que satisfagan los dividendos que adeudan y gastos de anuncios á los señores siguientes:

D. Antonio Morán por la accion número 485; D. José de Eguiluz por las acciones 503, 504 y 505; D. N. Alvear por las 508 y 509; D. Emilio Iglesias por las 510 á la 514; D. N. Auban por las 518 y 523; Doña Balbina Pérez por la 546; D. Eugenio Gastaca por la 549, y D. N. Herrando por las 503 y 504.

Madrid 23 de Setiembre de 1881.—El Presidente, J. I. Madariaga. 138

### Sociedad constructora y explotadora del mercado de Olavide, en Chamberí.

Estado de la Sociedad en fin del primer semestre de 1881.

ACTIVO.	
Caja, existencia en metalico..	3 451'18
Mercado, su valor.....	33.060'74
Pesetas.....	36.511'92
PASIVO.	
Capital social.....	33.060'74
Fondo de reserva .....	224'87
Dividendo activo á repartir...	2.044'80
Fianza en depósito.....	1.181'51
Pesetas.....	36.511'92

Madrid 30 de Junio de 1881.—V.º B.º.—El Presidente, Quirós.—El Secretario, Aniceto Garrido Rodriguez. 136